

ANEXO I – RES. N° 0046
PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Expediente N° 0521-062679/2021
Contratación del Servicio de Emergencia y Urgencia

1. Organismo: Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).-

2. Objeto: Contratación del Servicio de Emergencia y Urgencia para el personal del ERSeP y personas en tránsito.-

3. Características del servicio: Prestación del servicio con cobertura bajo la modalidad denominada “Área o Zona Protegida”.-

3.1. Situaciones previstas: Atención médica en situaciones de: a) Emergencias y b) Urgencias.-

- a) Considerése Emergencia a toda situación que por su gravedad ponga en inminente riesgo la vida de una persona en caso de no ser atendida médicamente a la brevedad.-
- b) Considerése Urgencia a toda situación que no pone en peligro inminente la vida de una persona pero que requiere de una pronta atención médica de manera que no se transforme en una situación de emergencia.-

En caso de emergencia la persona deberá ser trasladada al nosocomio más cercano.-

3.2. Alcance de la Cobertura: Personal que cumple funciones en el Ente Regulador de los Servicio Públicos (ERSeP) y personas en tránsito en sus oficinas.-

3.3 Área de Cobertura: Oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), situadas en la ciudad de Córdoba y en el interior de la provincia, según el siguiente detalle:

3.3.1. Córdoba Capital:

a. Avenida Olmos N° 513

150 personas aproximadamente de 8:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Viernes.-

Personas en tránsito: Alrededor de 30 personas por hora distribuidas en seis (6) plantas.-

b. Estación Terminal de Ómnibus Córdoba Capital – P.B. Hall Central.-

9 personas aproximadamente en Oficina de 7:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

10 personas aproximadamente en Plataforma de 7:00 a 24:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

Personas en tránsito: Alrededor de 10 personas por hora en la oficina.-

3.3.2. Interior Provincial:

a. Estación Terminal de Ómnibus Villa María – Marcelo T. de Alvear 681 – Local 25.-

8 personas aproximadamente de 8:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

b. Estación Terminal de Ómnibus San Francisco – 9 de Julio y Juan B. Justo Of. "A" – Local 1.-

8 personas aproximadamente de 8: 00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

c. Estación Terminal de Ómnibus Villa Dolores – Brizuela 480 Of. 5.-

5 personas de 8:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

d. Estación Terminal de Ómnibus Villa Carlos Paz – San Martín 48 – Local 18.-

10 personas de 7:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

e. Estación Terminal de Ómnibus Río Cuarto – Emilio Dadone 850 – Local 29.-

8 personas de 8:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

f. Estación Terminal de Ómnibus Cruz del Eje – José Hernández 72 local 9 y 10

5 personas de 8:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

g. Estación Terminal de Ómnibus Jesús María – Belgrano 580 - Local 1B.-

5 personas de 8:00 a 20:00 Hs. – Lunes a Domingo.-

Personas en tránsito: Alrededor de 10 personas por día en cada una.-

4. Otros requisitos

4.1. Experiencia: Se deberá acreditar experiencia en el servicio a contratar mediante la presentación de un listado de hasta cinco clientes – constatables- y las fechas entre las cuales proporcionaron o proporcionan el servicio.-

4.2. Autorización expedida por autoridad competente: Copia certificada de la autorización emitida por el Ministerio de Salud de la Provincia para el ejercicio de la actividad.-